

ANEXO II

MODELO DE ADENDA A GUÍA DOCENTE PARA LA ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA *ONLINE*

GRADO/MASTER EN TRABAJO SOCIAL			
Asignatura: PRÁCTICAS II			
Curso	2019-2020	Cuatrimestre	2º
Adaptación del temario a la Docencia <i>Online</i>			
<i>No procede</i>			
Adecuación actividades formativas y metodologías docentes			
<p>Dada la situación de emergencia nacional en la que nos encontramos incurrida derivada del COVID-19 que ha llevado al Gobierno del Estado a declarar el Estado de Alarma (RD 463/2020) el 14 de marzo de 2020, nos vemos obligados a tener que adaptar las condiciones de realización y evaluación de las Prácticas Curriculares pertenecientes a la Asignatura de Prácticas II ubicada en el último curso de la Titulación de Grado en Trabajo Social. Estas adaptaciones han de seguir las directrices recogidas en el Documento Marco para la Adaptación de la Docencia y Evaluación de las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso 2019-20, de fecha 11 de abril de 2020, en particular las recogidas en el punto IV: <i>Criterios para la realización de Prácticas Curriculares Externas</i>.</p> <p>Dado que nos enfrentamos a una situación excepcional se han planteado soluciones excepcionales, no transferibles ni generalizables y que, en ningún caso, puedan utilizarse para justificar malas prácticas en la ejecución de esta materia. Debemos comprender que gran parte de las competencias que se deben adquirir a través de las prácticas curriculares, son difíciles de ejercitar fuera de los contextos laborales reales (prácticas presenciales). No obstante, debemos ser realistas, desgraciadamente no podemos garantizar que las prácticas curriculares se puedan reanudar de forma presencial y el alumnado pueda finalizarlas en el tiempo previsto según programación recogida en el calendario académico correspondiente al curso 2019-2020 (13 de abril al 18 de junio de 2020).</p> <p>Ante esta situación, El Equipo Decanal ha trabajado en la búsqueda de soluciones que puedan garantizar, en la medida de lo posible, que el alumnado matriculado en la asignatura de Prácticas II pueda cursarla con todas las garantías de calidad y de seguridad. Debemos de tener en cuenta, que dentro de los posibles escenarios que se han descrito a la hora de proponer diferentes opciones, el alumnado de nuestro Grado se encuentra en el más complejo ya que cuando fue declarado el Estado de Alarma, y con ello la suspensión de toda actividad docente presencial, el período de prácticas no había comenzado, lo que hacía imposible cualquier opción de llevar a cabo un reconocimiento porcentual de las mismas. Esto nos lleva a tener que estudiar y proponer las siguientes alternativas:</p> <p>1.- Prácticas Curriculares Presenciales: Dada la imposibilidad, en este momento, de llevar a cabo las Prácticas Curriculares de forma presencial en cualquier Centro de Prácticas, ya que las Entidades u Organizaciones con las que tenemos firmado convenio, únicamente tienen permitido la actividad laboral presencial pero no la actividad formativa; la Facultad de Trabajo Social no autorizará ninguna práctica en esta modalidad mientras se mantengan las restricciones de movilidad. Una vez que se levanten las medidas de confinamiento, (no es posible establecer plazos en estos momentos) a las cuales estamos obligados actualmente, y la Universidad de Huelva así lo considere, se retomará el contacto con las Entidades y Organizaciones para de este modo, poder valorar quiénes están dispuestas a ofrecer de nuevo la posibilidad de retomar las prácticas de manera presencial (teniendo en cuenta que las entidades que vuelvan a la actividad tendrán que respetar las medidas preventivas de</p>			

distanciamiento y protección). Para ello **se podrá ampliar el período de estancia presencial en centros utilizando los meses de julio y agosto**. En aquellos casos en los que el **alumnado justifique su imposibilidad de hacerlas en este período**, podrá utilizarse de forma excepcional el período que va de **mediados de septiembre a mediados de noviembre** sin que ello pueda suponer un coste extra de matrícula para el alumnado.

El alumnado que quiera llevar a cabo las prácticas en su **lugar de residencia** podrá hacerlo, previa autorización del Vicedecanato de Prácticas y su Tutora Académica, y siempre y cuando éste se pueda **gestionar** un lugar para realizar las prácticas. Si el alumno opta por esta vía, debe asegurarse de que la Entidad firme el Convenio con la UHU en caso de no tenerlo en vigor. La Universidad (Servicio de Empleabilidad) se ofrece a facilitar el trámite burocrático en la medida de lo posible.

A la **hora de elegir esta alternativa**, el alumnado tendrá que tener en cuenta, las **consecuencias** que pueden derivarse de ella como pueden ser:

- La posibilidad de **no poder realizarlas de forma presencial** retrasando con ello su obtención del título y su posibilidad de poder seguir estudios de Posgrado (Máster).
- **Cursar la asignatura** teniéndose que acoger de **forma obligatoria** a la **Modalidad no Presencial mediante Proyecto/ Metodología Formativa Alternativa** propuesto por la Facultad.

2.- Prácticas Curriculares Modalidad No Presencial. Las Tutoras Académicas transmitirán a su alumnado qué Centros han ofrecido la posibilidad de llevar a cabo las prácticas bajo esta modalidad **puediendo decidir si quiere o no realizarlas bajo esta modalidad**. De igual modo, el alumnado que quiera realizar las prácticas en su **lugar de residencia**, podrá hacerlo siempre y cuando éste se haya podido **gestionar** un lugar para llevarlas a cabo. El alumnado que opte por esta vía, debe asegurarse de que la Entidad firme el convenio con la UHU en caso de no tenerlo en vigor. La Universidad (Servicio de Empleabilidad) se ofrece a facilitar el trámite burocrático en la medida de lo posible. Si **se levantan las restricciones de movilidad durante el periodo de realización de las prácticas**, se podrá continuar en modalidad presencial, siempre previo consentimiento y autorización de los Centros, el Vicedecanato de Prácticas de la Titulación y la Tutora Académica.

Para esta opción cabe la posibilidad de que el alumnado que esté interesado por la **dimensión investigadora del Trabajo Social** pueda realizar las prácticas en algún **Grupo de Investigación de la Universidad de Huelva**. Para ello el **alumnado se** tendrá que **gestionar** el Grupo de Investigación y el investigador o investigadora que llevará a cabo su proceso de tutorización. El alumnado deberá comunicárselo a su Tutora Académica que junto al investigador/a tendrán que diseñar el Plan de Trabajo y el Sistema de Evaluación. Las horas dedicadas a estas prácticas serán las mismas que las prácticas profesionales.

3. Modalidad No Presencial mediante Proyecto/ Metodología Formativa Alternativa que pueda permitir adquirir las competencias correspondientes. Esta modalidad sería ejecutada 100% *online* y podrá contar con la colaboración de los profesionales de los Centros de Prácticas. Su metodología, actividades formativas y sistema de evaluación quedan recogidas en la Adenda realizada a la asignatura Prácticas II (Ver página 4 de este documento)

4. Reconocimiento de Prácticas Extracurriculares y Actividades de Voluntariado relacionadas con las competencias recogidas en el Título para la Asignatura de Prácticas II. Se debe solicitar el reconocimiento en la Secretaría de la Facultad de Trabajo Social, adjuntando la documentación pertinente que será estudiada por el Vicedecanato de Prácticas teniendo

que emitir informe positivo o negativo ante dicha petición. Concretamente:

- **Prácticas Extracurriculares:** Éstas tendrán que haber sido realizadas en el período comprendido entre los Cursos Académicos 2018/19 y 2019/20. Será necesario acreditar al menos el mismo número de horas exigido para las Prácticas Curriculares. El certificado acreditativo debe gestionarse a través de Ícaro (SOIPEA), quien debe emitir este certificado con el número de horas y el nombre de la entidad. Es imprescindible que éstas hayan sido tuteladas por un profesional del Trabajo Social.
- **Por Actividades de Voluntariado en alguna Entidad de Carácter Social:** Éstas tendrán que haber sido realizadas en el período comprendido entre los Cursos Académicos 2018-19 y 2019/20. Será necesario acreditar el número de horas realizadas que deberán superar al número de horas exigido para las Prácticas Curriculares (al menos 400 horas). Debe aportarse certificado emitido por la Entidad correspondiente, con horas desarrolladas, informe o descripción de las actividades realizadas (detallando las tareas), y tendrán que haber sido tuteladas por un profesional del Trabajo Social que será el encargado de realizar el informe que recoja las actividades y tareas llevadas a cabo por el estudiante.

Para **ambos casos** el alumnado tendrá que realizar una **memoria** similar a la que entregan al final de las Prácticas Curriculares que deberá incluir un **apartado** dónde se recoja una **autoevaluación de la adquisición de las competencias adquiridas**. Su **no reconocimiento** lleva implícito que el alumnado tenga que acogerse a la **modalidad de Proyecto/ Metodología Formativa Alternativa**.

DESARROLLO MODALIDAD 3. Modalidad No Presencial mediante Proyecto/ Metodología Formativa Alternativa que pueda permitir adquirir las competencias correspondientes. Este nuevo formato de implementación de las prácticas, se hace necesario llevar a cabo algunas modificaciones relativas a las **funciones** que tendrán que desarrollar **cada una de las partes implicadas** ante esta nueva situación:

Alumnado:

- Involucrarse en este nuevo proceso de aprendizaje, adaptándose de la mejor manera posible a esta nueva situación.
- Responder de forma responsable ante todas las tareas y actividades solicitadas por su Tutora Académica Interna.
- Presentar todos los documentos/trabajos, en su debido tiempo y forma, que se le requieran para su evaluación.

Tutor/a Externo/a (Profesional):

- Colaborar con la tutora interna en la programación específica que el alumnado ha de realizar en su período de prácticas.
- Posibilitar aquella información que le sea necesaria al alumnado para responder a sus necesidades de aprendizaje, respecto al contexto, dinámica de la institución y la realidad social en la que se interviene.
- Establecer todos los contactos oportunos con la tutora interna (teléfono, email, etc.) para el seguimiento de las prácticas.

Tutor /a Académico Interno/a:

- Establecer la programación general e informar a los profesionales y al alumnado de la misma.

- Realizar contactos con los Centros de prácticas que les correspondan a través vía teléfono o correo electrónico.
- Supervisar al alumnado en sesiones grupales y/o individuales, a través de los recursos online con los que se disponen.
- Orientar, explicar, corregir y evaluar los trabajos realizados por el alumnado.
- Evaluar al alumnado y emitir calificación final de la asignatura.

Nueva programación/actividades formativa:

Dentro de las posibilidades que podemos tener para el desarrollo de unas practicas simuladas similar al formato, que de forma presencial se estaba desarrollando hasta este curso académico, se ha optado por llevar a cabo tres bloques diferentes de actividades formativas:

1. Realización de una serie de ejercicios prácticos que permitirán al alumnado conocer cuáles son las principales tareas que llevan a cabo los profesionales del Trabajo Social en su práctica profesional. Entre otras podrán llevar a cabo:
 - Realización de un Diagnóstico de un caso relacionado con su centro de prácticas o similar facilitada por su tutora interna.
 - Realización de un plan de intervención familiar previo estudio de un caso facilitado por su centro de prácticas o tutora interna.
 - Elaboración de Informe/s Social/es de casos relacionados con su centro de prácticas o similar facilitados por su tutora interna.
 - Simulación del proceso de acogida que se lleva a cabo con los usuarios de un servicio.
 - Elaboración de alguna entrevista y/o análisis de alguna entrevista ofrecida por el profesional del centro o facilitada por la tutora interna.
 - Posibilidad de ver y simular como se haría el procedimiento de derivación de un caso.
 - Posibilidad de observar y analizar cómo se lleva a cabo una reunión de equipo dónde participe el profesional del Trabajo Social.
 - Tener la posibilidad de conocer cómo se tramitan y gestionan (solicitud, documentación, plazos, procedimiento) las diferentes prestaciones que puedan solicitar los usuarios/ en su centro de prácticas.
 - Realización o visionado de Role-playing de una actuación profesional.
2. Realización de una pequeña memoria que recoja los aspectos más importantes de su Centro de prácticas y que le permitan tener una idea clara de cómo éste funciona a nivel de recursos, actividades y atención a sus usuarios/as.
3. Todo este proceso requerirá de la supervisión, seguimiento y control obligatorio por parte del tutor académico interno que se servirá de los medios online (sincrónicos y asincrónicos) que la UHU ha puesto a su disposición (tutorías online, chat, foros, sistemas técnicos de videoconferencias, etc.).

Para ello, se procederá del mismo modo que se ha seguido de manera presencial, por lo que cada alumno/a alumna/o tendrá asignado un Centro de Prácticas con una/un profesional de referencia (Tutor Externo) y un profesor/a- supervisor/a (Tutor/a Académico/a interno/a). Al inicio del periodo de prácticas, cada docente se reunirá o contactará de forma virtual con su grupo de alumnos donde se les dará información sobre:

- Nuevo período de realización de la asignatura: Mayo a Junio de 2020.

- Dará información sobre: su respectiva Institución, el proceso de las prácticas, trabajos que han de entregar, etc.
- Así mismo, la/los profesoras/es se pondrán en contacto con las/ los profesionales y/o responsables de los centros, previo a la incorporación del alumnado para informarles del contenido específico de las prácticas, solicitando su colaboración en este nuevo modelo de sistema de prácticas.

CUESTIONES MUY IMPORTANTES QUE DEBE DE TENER EN CUENTA EL ALUMNADO:

El alumnado tendrá de **plazo de 10 días** a partir del comienzo oficial de la asignatura (un día después de la aprobación del Anexo III en Consejo de Gobierno) para **elegir la alternativa** que considere más adecuada a sus intereses formativos, teniéndoselo que comunicar a su tutora de prácticas. El **incumplimiento** de este **requisito** conllevaría la **adjudicación automática de la Alternativa 3.- Modalidad No Presencial mediante Proyecto/ Metodología Formativa Alternativa**.

La imposibilidad de llevar a cabo las prácticas presenciales en los **períodos contemplados de ampliación del Curso Académico 2019/20**, conlleva la **obligatoriedad** de cursar la asignatura a través de la **Alternativa 3.- Modalidad No Presencial mediante Proyecto/ Metodología Formativa Alternativa**.

El **no reconocimiento de la convalidación** de la asignatura de Prácticas II por Prácticas Extracurriculares y/o Voluntariado, **lleva implícito** que el alumnado tenga que acogerse a la **Alternativa 3.- Modalidad No Presencial mediante Proyecto/ Metodología Formativa Alternativa**. El alumnado que se acoja a esta alternativa tendrá que comunicárselo a su **tutora académica y contará con un plazo de 20 días, a partir del comienzo oficial de la asignatura** (un día después de la aprobación del Anexo III en Consejo de Gobierno), para **entregar la solicitud y documentación requerida** a la Secretaría del Decano de la Facultad de Trabajo Social vía email (secretaria.dirección@etso.uhu.es).

En el caso de que los/as tutores/as de los centros, instituciones y organismos no puedan continuar el proceso de tutorización, para garantizar la igualdad de oportunidades, la supervisión y evaluación del alumnado en prácticas durante esta situación de no presencialidad **deberán asumirla íntegramente las tutoras académicas universitarias**, si bien en los casos en los que se pueda contar con un profesional del centro de prácticas o profesor investigador (si realizan prácticas de investigación), ésta será llevada a cabo entre ambos.

El **proceso de supervisión debe documentarse**; para ello es importante apoyarse en las herramientas institucionales disponibles (por ejemplo: el campus virtual, las salas de videoconferencia habilitadas, el correo electrónico, las tutorías grupales y otras herramientas digitales colaborativas, etc.).

Las memorias, informes, actividades formativas, requeridas serán **entregadas** a las respectivas **tutoras académicas** a través del medio (Moodle, correo electrónico, etc.) que ellas indiquen siguiendo sus directrices.

El **inicio** de las Prácticas Curriculares correspondiente a las **Alternativas No Presenciales** y de **Reconocimiento** de éstas por **Prácticas Extracurriculares** y **Actividades de Voluntariado** tendrá lugar, al **día siguiente de la aprobación del ANEXO III: Modelo de Adaptación de los Títulos de Grado y Máster para su adaptación a la docencia online**, por el **Consejo de Gobierno** de la Universidad de Huelva.

Adaptación de sistemas de evaluación

1.- Si el alumnado opta por la **MODALIDAD PRESENCIAL** para realizar la Asignatura de Prácticas II en los **períodos establecidos de ampliación** del Curso Académico 2019/20, el **sistema de evaluación** será el **mismo** que está recogido en la Guía Académica original de la Asignatura.

Sistema de Evaluación recogido en la Guía: La puntuación final se elaborará a partir de la media de las puntuaciones recibidas en los siguientes parámetros:

A) Evaluación de la Tutora o Tutor Externo: Ésta/e evaluará al alumnado con INSUFICIENTE, APROBADO, NOTABLE, SOBRESALIENTE. Le corresponde el **50% de la calificación**.

B) Evaluación de la Tutora Académica: Le corresponde el **50% de la calificación**, de acuerdo con la siguiente distribución:

- **B1.-** La **asistencia** a las Supervisiones y otras actividades de formación y la **entrega** de los trabajos requeridos serán evaluadas con INSUFICIENTE, APROBADO, NOTABLE, SOBRESALIENTE.
- Se corresponde con el **20% de la calificación**. En su **desglose** tiene las siguientes valoraciones numéricas: 1.- Entrega de Anexos (Fichas y Anexo al Convenio) 0.2+ 0.2 p. 2.- Asistencia a la sesión de presentación 0.25 p. 3.- Asistencia a Jornada de Emprendimiento 0.25 p. 4.- Asistencia a Supervisión grupal 0.25 p. 5.- Material elaborado para la presentación de la Institución en la Supervisión Grupal 0.35 . 6.- Cuaderno de Campo 0.5 p.
- **B2.-**La **Memoria Final** será evaluada con INSUFICIENTE, SOBRESALIENTE. APROBADO, NOTABLE, Se corresponde con el **30% de la calificación**.

Para aprobar la asignatura **deben estar aprobados los tres parámetros establecidos**.

Para acceder a la calificación **MATRÍCULA DE HONOR** se atenderá a las siguientes consideraciones:

1.- Disponibilidad de Matriculas de Honor:

- Que las notas de la/del alumna/o en sus tres parámetros establecidos sea de 10
- Acuerdo entre las/los Tutoras/es responsables.

2.- El **Sistema de Evaluación** para el alumnado que opte por la **CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS II**, bien por Prácticas Extracurriculares o por Voluntariado queda definido de la siguiente forma:

- La **aceptación de la convalidación** lleva implícito, al igual que recoge el sistema de evaluación presencial de la asignatura, el reconocimiento del 50% de la nota total de las prácticas. El otro 50% de las prácticas tendrá que obtenerlo con la entrega de la Memoria Final de las Prácticas/voluntariado que haya llevado a cabo en una entidad. Ésta será tutorizada y evaluada por su Tutora Académica.
- La **no aceptación de la convalidación** lleva implícito el **pase a la modalidad no**

presencial y con ello al **sistema de evaluación contemplado para esta alternativa**.

3.- El Sistema de Evaluación para el alumnado que **se acoja o tenga que acogerse** la **MODALIDAD NO PRESENCIAL** queda definido de la siguiente manera:

3.1.- Si las prácticas son cursadas **VÍA ONLINE/TELETRABAJO** el sistema será **el mismo que el aplicado a la modalidad presencial**.

3.2.- Si las prácticas son cursadas **VÍA MODALIDAD INVESTIGACIÓN**, el sistema de evaluación será **el mismo aplicado a la modalidad presencial** (50% de la nota la dará el/a investigador/a y el 50% la tutora académica). Tan sólo tendrá que ser reestructurada el modelo de memoria para adaptarlo al nuevo formato de investigación. Estas nuevas pautas serán pactadas por ambos tutores (investigador y el académico) siendo comunicadas al alumnado.

3.3.- Si las Prácticas son cursadas **VÍA NO PRESENCIAL BAJO LA ALTERNATIVA DE PROYECTO/METODOLOGÍA FORMATIVA**, el sistema de evaluación que se contempla será el siguiente:

Si bien **antes**, los criterios de evaluación estaban centrados en evaluar:

- Asistencia obligatoria tanto al Centro de Prácticas como a todas las actividades que se organicen alrededor de las mismas, tanto en el Centro de Prácticas como en la Facultad.
- Asistencia obligatoria a las supervisiones establecidas.
- Puntualidad en la asistencia y entrega de trabajos.
- El nivel de participación en las distintas actividades propuestas, tanto por el profesional de la Institución como por la/el profesora/or.
- Desarrollo y aplicación de habilidades profesionales
- Expresión tanto oral como escrita: coherencia de las ideas, uso correcto del lenguaje, redacción, etc.
- Obligación de presentación de una Memoria Final.

Ahora éstos quedarían adaptados y reducidos a:

- Asistencia obligatoria a las supervisiones establecidas vía online.
- Puntualidad en la asistencia y entrega de trabajos.
- El nivel de participación en las distintas actividades propuestas, por el profesor/a.
- Desarrollo y aplicación de las diferentes actividades prácticas .
- Expresión tanto oral como escrita: coherencia de las ideas, uso correcto del lenguaje, redacción, etc.
- Obligación de presentación de una Memoria Final.

De igual modo, habrá que adaptar los instrumentos de evaluación a la nueva situación. De ahí que los recogidos en la Guía para la modalidad presencial:

- Los distintos **trabajos** aportados a las **supervisiones** (Diario de Campo, Plan de trabajo, etc.).
- Se llevarán a cabo un total de **dos Supervisiones de obligatoria asistencia, incluida la de contacto y presentación de los campos con la tutora Interna**, a los que habría que añadir la asistencia a las tutorías individuales que la/el docente responsables

y/o el/la estudiante concierten

- La asistencia a actividades de formación complementaria obligatorias o indicadas.
- La evaluación que realice el profesional de la Institución o Tutor/ar Externo/a, a través de un seguimiento directo del alumnado.
- La Memoria Final de Prácticas II.

Tendrán que ser cambiados por:

- Realización de un paquete de casos prácticos de forma individual.
- Trabajo individual Memoria del Centro de prácticas asignado.
- Participación en curso/os (SOIPEA), tutorías individuales y/o grupales y supervisiones establecidas por la tutora académica interna.

Nuevo Sistema de Evaluación:

1. El Paquete de ejercicios prácticos tendrá un valor del **50%** de la nota final.
2. Memoria de prácticas tendrá un valor del **40%** de la nota final.
3. Participación en supervisiones y tutorías tendrá un valor del **10%** de la nota final.

Evaluación Única Final:

1. El Paquete de ejercicios prácticos tendrá un valor del **50%** de la nota final.
2. Memoria de prácticas tendrá un valor del **50%** de la nota final.